

DALC.DPWC.091.2019

Callao, 13 de junio de 2019

Señor

WILLIAMS LINO ALVAREZ
ADUAMERICA S.A.

Av. Federico Fernandini 253, Callao
Presente. -

Referencia: Expediente N° 015-2019-RCL/DPWC
Carta N° DALC.DPWC.082.2019

De nuestra consideración:

Con fecha 6 de junio de 2019 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 4 de junio de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibles el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,



Francisco Roman Ortiz
Apoderado

